

Circular N° /2024

Actualización 5 de febrero de 2024

## CRITERIOS DE SELECCIÓN FACV

### Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de Trail Running 10 de marzo de 2024 – Ojós (Murcia)

Podrán ser seleccionados para participar en el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de Trail Running, representando a la FACV, todos aquellos atletas que posean Licencia Nacional de Atletismo o Licencia de Trail Running adscrita a la FACV durante la presente temporada.

A. **La selección absoluta** estará compuesta por un máximo de cinco atletas en categoría masculina y otras cinco en categoría femenina. Estas plazas podrán asignarse teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los atletas hasta el 19 de febrero de 2024, bajo los siguientes criterios:

- Un puesto para el primer clasificado absoluto del Campeonato Autonómico de Trail Largo (**Granadella Trail Costa Blanca** – 04/02/2024 en la distancia de 26,3km y 1050+).
- Un puesto para el primer clasificado Absoluto provisional del **Circuito Autonómico de Trail 2024**, puntuando las pruebas celebradas hasta la fecha límite indicada anteriormente.
- En caso de coincidencia en los dos puntos anteriores esa plaza directa, la plaza correspondiente al Circuito Autonómico de Trail 2024, se asignaría por criterio técnico.
- El resto de las plazas podrán ser designadas por criterio técnico donde se tendrán en cuenta principalmente los resultados en pruebas de Trail del calendario FACV y RFEA durante la presente temporada y el historial del deportista en los nacionales de Trail Running de la temporada anterior.
- En caso de producirse bajas de alguno de los atletas designados por cualquier motivo, estos puestos pasarán a poder ser designados por criterio técnico.
- La participación de atletas extranjeros quedará limitada a un atleta por género en categoría Absoluta. En el supuesto de que según los criterios de selección coincidan más de un atleta extranjero, el orden de prioridad para ser seleccionado se establecerá por decisión técnica.
- **Será condición necesaria para poder representar a la Selección Valenciana de Trail participar en el Campeonato Autonómico de Trail Largo y demostrar estar en condiciones óptimas para poder ser seleccionado, salvo autorización previa del Comité Técnico de la FACV para no participar por causa justificada. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito al Comité Técnico (sectecnica@facv.es) siempre antes de la celebración de dicho campeonato.**

A. **La selección Sub23** estará compuesta por un máximo de **cuatro** atletas en categoría masculina y otras **cuatro** en categoría femenina. Estas plazas podrán asignarse teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los atletas hasta el 19 de febrero de 2024, bajo los siguientes criterios:

- Un puesto para el primer clasificado del Campeonato Autonómico de Trail Sub23 (**Llutxent** – 11/02/2024 en la distancia de 13km y 550+).
- Un puesto para el primer clasificado Sub23 provisional del Circuito Autonómico de Trail 2024, puntuando las pruebas celebradas hasta la fecha límite indicada anteriormente.
- En caso de coincidencia en los dos puntos anteriores esa plaza directa, la plaza correspondiente al Circuito Autonómico de Trail 2024, se asignaría por criterio técnico.
- El resto de las plazas podrán ser designadas por criterio técnico donde se tendrán en cuenta principalmente los resultados en pruebas de Trail del calendario FACV y RFEA durante la presente temporada y el historial del deportista en los nacionales de Trail Running de la temporada anterior.
- En caso de producirse bajas de alguno de los atletas designados por cualquier motivo, estos puestos pasarán a poder ser designados por criterio técnico.
- La participación de atletas extranjeros quedará limitada a un atleta por género en categoría Absoluta. En el supuesto de que según los criterios de selección coincidan más de un atleta extranjero, el orden de prioridad para ser seleccionado se establecerá por decisión técnica.
- **Será condición necesaria para poder representar a la Selección Valenciana de Trail participar en el Campeonato Autonómico Sub23 y demostrar estar en condiciones óptimas para poder ser seleccionado, salvo autorización previa del Comité Técnico de la FACV para no participar por causa justificada. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito al Comité Técnico ([sectecnica@facv.es](mailto:sectecnica@facv.es)) siempre antes de la celebración de dicho campeonato.**

B. **La selección en la categoría Promoción** (atletas Sub20 y Sub18) estará compuesta por un máximo de **cuatro** atletas en categoría masculina y otras **cuatro** en categoría femenina. Estas plazas podrán asignarse teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los atletas hasta el 19 de febrero de 2024, bajo los siguientes criterios:

- Un puesto para el primer clasificado en el **Campeonato Autonómico Trail Promoción (Llutxent – 11/02/2024 en la distancia de 7,2km y 220+)**.
- Un puesto para el primer clasificado provisional del Circuito Autonómico de Trail 2024, puntuando las pruebas celebradas hasta la fecha límite indicada anteriormente.
- En caso de coincidencia en los dos puntos anteriores esa plaza directa, la plaza correspondiente al Circuito Autonómico de Trail 2024, se asignaría por criterio técnico.
- El resto de las plazas podrán ser designadas por criterio técnico donde se tendrán en cuenta principalmente los resultados en pruebas de Trail del calendario FACV y RFEA durante la presente temporada y el historial del deportista en los nacionales de Trail Running de la temporada anterior.
- En caso de producirse bajas de alguno de los atletas designados por cualquier motivo, estos puestos pasarán a poder ser designados por criterio técnico.
- La participación de atletas extranjeros quedará limitada a un atleta por género en categoría Sub20. Los atletas Sub18 no computan como atletas extranjeros. En el supuesto de que según los criterios de selección coincidan más de un atleta extranjero, el orden de prioridad para ser seleccionado se establecerá por decisión técnica.
- **Será condición para poder representar a la Selección Valenciana de Trail participar en el Campeonato Autonómico Promoción y demostrar estar en condiciones óptimas para poder ser seleccionado, salvo autorización previa del Comité Técnico de la FACV para no participar por causa justificada. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito al Comité Técnico (sectecnica@facv.es) siempre antes de la celebración de dicho campeonato.**

**ANEXO I:**

Cuadro esquemático de distribución de plazas para el Campeonato de España por Federaciones Autonómicas de Trail Running 10 de marzo de 2024 – Ojós (Murcia)

Categoría	Atletas	Máximo número de atletas en Equipo	Puntuán
<b>Absoluta</b>	Máster, Senior y Sub23	5	3 (tiempo)
<b>Sub23</b>	Sub23	4	2 (puesto)
<b>Promoción</b>	Sub20 y Sub18	4	2 (puesto)

*Máximo 1 atleta extranjero en Categoría Absoluta, Sub 23 o Promoción. Atletas Sub 18 no computan como atletas extranjeros. Los atletas sub23 inscritos en categoría Absoluta renuncian a hacerlo en la categoría Sub 23.*

La selección FACV estará compuesta por un máximo de atletas en función de la categoría, tal y como se indica en el cuadro anterior, que se asignarán teniendo en cuenta los resultados obtenidos, bajo los siguientes criterios:

Categoría	Campeonato Autonómico	Circuito FACV	Criterio Técnico
<b>Absoluta</b>	1 Granadella	1	3
<b>Sub23</b>	1 Llutxent	1	2
<b>Promoción</b>	1 Llutxent	1	2

Campeonatos Autoómicos Trail Running FACV 2024			
FECHA	PRUEBA	PROVINCIA	Denominación
4/02/2024	Granadella Trail Costa Blanca	Alicante	Autonómico Trail Largo
11/02/2024	V Trail Xio Llutxent	Valencia	Autonómico Sub23 y Promoción
24/03/2024	Riba-roja Trails	Valencia	Autonómico Trail Corto*

\* Prueba que no forma parte de los criterios de selección al celebrarse con posterioridad Campeonato de España Trail Running por Federaciones Autonómicas

*Área Técnica de la FACV*

*Cláusula de género: La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*